

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales decretos.

Pasa a situación de reserva el Contralmirante don L. de Ribera.—Destino al idem don L. de Ribera.—Idem al General de división de Ingenieros don F. Diaz.—Concede recompensa al Teniente general del Ejército don S. Martínez Anido y al Director general de primera enseñanza don I. Suárez.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Queda en situación de disponible

el Comandante de Infantería de Marina don N. Montojo.—Retiro del idem de id. don J. Gómez-Imaz.—Idem de un primer Maquinista.—Sobre la forma en que han de incorporarse las vacantes de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas a la de la nueva del mismo.

SECCION DE MATERIAL.—Aprueba modificación en un cargo.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede crédito para las atenciones que expresa.—Resuelve instancia de la Sociedad general de Obras y Construcciones.

Anuncios.

Seccion oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Contralmirante de la Armada D. Luis de Ribera y Uruburu pase a situación de primera reserva en once del corriente mes, por cumplir en dicho día la edad prefijada al efecto.

Dado a bordo del "Infanta Cristina" (Burrriana) a doce de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Contralmirante de la Armada, en situación de primera reserva, D. Luis de Ribera y Uruburu continúe desempeñando el destino de Director General de Navegación.

Dado a bordo del "Infanta Cristina" (Burrriana) a doce de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar al General de División de Ingenieros de la Armada, en situación de reserva, D. Francisco Diaz y Aparicio para que, de acuerdo con el Ingeniero Naval Principal del Ministerio de Marina, convenga con la Sociedad Española de Construcción Naval y proponga en expediente, que se tramitará por la Sección de Ingenieros, el proyecto más conveniente del Canal de Experiencias: modo de realizarlo, teniendo en cuenta lo ya ordenado a la Sociedad y hasta ahora actuado, con referencia al mismo, y condiciones para su ejecución.

Dado a bordo del "Infanta Cristina" (Burrriana) a doce de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

EXPOSICION

SEÑOR: Los valiosos servicios prestados a la Marina de guerra, con notorio entusiasmo, por el Teniente General del Ejército D. Severiano Martínez Anido, en múltiples ocasiones durante su larga carrera militar, en los meses de junio, julio y agosto de 1923 en la Comandancia General de Melilla y muy señaladamente durante el grave conflicto planteado en Barcelona con motivo de la llamada huelga de la Canadiense, en la que como Gobernador Militar de aquella plaza prestó su valiosa cooperación y ayuda a las Fuerzas de la Armada que se hicieron cargo de varias de sus Centrales Eléctricas, contribuyendo de modo eficaz en tan difícil cometido a que pudiera felizmente hacerse frente a tan grave situación, evitando así que llegase a faltar flúido eléctrico a la capital de Cataluña, son méritos bastantes para conceder a dicho señor una recompensa, a la que sin duda es acreedor.

Por lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

A bordo del *Infanta Cristina* (Burriana), 12 de octubre de 1929.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

MATEO GARCIA Y DE LOS REYES.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército D. Severiano Martínez Anido, por servicios especiales prestados a la Marina.

Dado a bordo del "Infanta Cristina" (Burriana) a doce de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

EXPOSICION

SEÑOR: Los relevantes y meritorios servicios que a la Marina viene prestando el actual Director General de Primera Enseñanza D. Ignacio Suárez Somonte, gracias a cuya infatigable gestión y acendrado espíritu de patriotismo se van extendiendo por las Escuelas nacionales de nuestro litoral las enseñanzas marítimas elementales y la cultura entre los obreros de mar, mediante la Soberana disposición de 15 de agosto de 1927 del Ministerio de Instrucción pública, por la que, además, las Escuelas de los Pósitos de pescadores han de constituir un organismo oficial, dependiente del referido departamento, merecen ser considerados como dignos de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, para premiar así al autor principal y propulsor de labor de cultura marítima tan trascendental.

Tales consideraciones, anteriormente expuestas, mueven al Ministro que suscribe a proponer a V. M., por si se digna aprobarlo, el siguiente proyecto de decreto.

A bordo del *Infanta Cristina* (Burriana), 12 de octubre de 1929.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

MATEO GARCIA Y DE LOS REYES.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, a D. Ignacio Suárez Somonte, Director General de Primera Enseñanza, Jefe Superior de Administración civil, por servicios especiales prestados a la Marina.

Dado a bordo del "Infanta Cristina" (Burriana) a doce de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección de Personal

Cuerpo de Infantería de Marina.

Dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Nicolás Montojo Zaccagnini quede disponible forzoso en Cádiz, percibiendo sus haberes por la Comandancia de Marina de dicha provincia.

16 de octubre de 1929.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

El Vicealmirante encargado del despacho,

José Núñez.

Excmo. Sr.: Solicitado por el Comandante de Infantería de Marina D. José Gómez-Imaz y Rodríguez de Arias el retiro del servicio y clasificado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina con el haber pasivo correspondiente (D. O. núm. 225), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la Armada por fin del mes de septiembre próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,

José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Excmo. Sr.: Como resolución a instancia del primer Maquinista D. Gumersindo Alvaríño Feal, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha tenido a bien concederle el pase a la situación de retirado a partir del día 1.º del actual, con el haber mensual de trescientas cuarenta y una pesetas

veinticinco céntimos (341,25) con que ha sido clasificado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina y que percibirá, a partir de la indicada fecha, por la Habilitación General del Departamento de Ferrol, donde desea fijar su residencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado por la Sección de Personal de este Ministerio para determinar la forma en que habrán de incorporarse las vacantes de las escalas de antigua organización, a extinguir, del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, a las de la nueva del mismo Cuerpo, hasta unificar la vigente plantilla fijada para ambas organizaciones del expresado Cuerpo por el Real decreto de 26 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 291), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la citada Sección de Personal y la de Intendencia y Asesoría General de este Ministerio y lo consultado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las vacantes ocurridas y las que se produzcan en las escalas de la antigua organización, pasarán a engrosar las escalas de la nueva, en la siguiente forma: Las de Auxiliar mayor, primeros y segundos de la antigua, a la de mayores de la nueva; las de Auxiliares terceros de la antigua a la de primeros de la nueva, y las de Escribientes de primera clase a la de Auxiliares segundos de la nueva.

2.º Como consecuencia del precepto anterior y conforme se vayan extinguiendo las escalas de antigua organización, irá quedando progresivamente constituido el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, en su nueva organización, con arreglo a la siguiente plantilla, que, en su totalidad, es la prefijada por el Real decreto antes citado:

Auxiliares mayores	28
Auxiliares primeros... ..	48
Auxiliares segundos... ..	109
Auxiliares terceros... ..	126
Total...	311

3.º Se dispondrán los ascensos que correspondan al objeto de cubrir las vacantes existentes, en cumplimiento a lo que se dispone en la presente Real disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Sección de Material

Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cádiz, núm. 3.597, de 30 del anterior mes, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el inventario del *Juan Sebastián de Elcano*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Relación de referencia.

	Pesetas.
<i>Una cangreja de mesana.</i>	
Lona de lino del núm. 1 y relingas de 3 1/2 y 4 1/2...	5.200,00
<i>Un cangrejo mayor popel.</i>	
Lona de lino del núm. 1 y relingas de 3 1/2 y 4 1/2...	5.200,00
<i>Un cangrejo mayor proel.</i>	
Lona de lino del núm. 1 y relingas de 3 1/2 y 4 1/2...	4.700,00
<i>Un cangrejo de trinquete.</i>	
Lona de lino del núm. 0 y relingas de 3 1/2 y 4 1/2...	4.700,00
<i>Un trinquete.</i>	
Lona de lino del núm. 0 y relingas de 3 1/2 y 4 1/2...	5.125,00
<i>Un velacho bajo.</i>	
Lona de lino del núm. 00 y relingas de 3 y 4 1/2...	2.600,00
<i>Un velacho alto.</i>	
Lona de lino del núm. 2 y relingas de 2 1/2 y 3	1.450,00
<i>Un juanete.</i>	
Lona de lino del núm. 5 y relingas de 2 1/2...	1.000,00
<i>Una trinetilla.</i>	
Lona de lino núm. 00 y relingas de 4...	1.875,00
<i>Una trinetilla de capa.</i>	
Lona de lino del núm. 0 y relingas de 4...	2.125,00
<i>Un contrafoque.</i>	
Lona de lino del núm. 1 y relingas de 3...	1.800,00
<i>Un foque.</i>	
Lona de lino núm. 2 y relingas de 3...	2.000,00
<i>Un petifoque.</i>	
Lona de lino del núm. 2 y relingas de 2 1/2	1.700,00
<i>Una escandalosa mayor popel.</i>	
Lona de lino núm. 6 y relingas de 3...	1.900,00
<i>Una escandalosa mayor proel.</i>	
Lona de lino núm. 6 y relingas de 3...	1.875,00
<i>Una escandalosa de trinquete.</i>	
Lona de lino del núm. 6 y relingas de 3...	1.750,00
<i>Una vela estay de mesana.</i>	
Lona de lino del núm. 4 y relingas de 3...	1.500,00

	Pesetas.
<i>Una vela estay mayor popel.</i>	
Lona de lino núm. 4 y relingas de 3.	1.500,00
<i>Una vela estay mayor proel.</i>	
Lona de lino del núm. 4 y relingas de 3.	1.500,00
Total.	49.500,00

Sección de Intendencia

Contabilidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y el Interventor Central, como Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, se ha servido conceder un crédito de *treinta y cuatro* pesetas con *setenta y siete* céntimos (34,77 pesetas), con cargo al concepto "Para gastos de practicaes, etc., etc.", del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente presupuesto, para reintegrar al Consulado de España en Orán gastos ocasionados en dicho puerto por practicaes y amarre del crucero *Extremadura*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Intendente General, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y el Interventor Central, como Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, se ha servido conceder un crédito de *seiscientos ochenta y cinco* pesetas (685 pesetas), con cargo al concepto "Hospitalidades", del capítulo 13, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para adquisición en esta Corte de medicamentos con destino al Hospital de Marina del Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Contrataciones.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a instancia de la Sociedad general de Obras y Construcciones, de Bilbao, en solicitud de que se le conceda una prórroga de cinco meses para la entrega de las basadas con dicha Sociedad construye en el Departamento de Cádiz con destino a los depósitos de combustible líquido, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes emitidos por la Comisión inspectora de dichas obras, la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor y las Secciones de Ingenieros e Intendencia de este Ministerio, y de acuerdo con lo consultado por la Junta Super-

rior de la Armada, se ha dignado conceder a la expresada Sociedad la prórroga de cinco meses que solicitaba para la entrega de las basadas de referencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Intendente General del Ministerio, Capitán General del Departamento de Cádiz, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Ingeniero Naval Principal, Jefe de la Sección de Ingenieros, Señores...

ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

El día 25 del corriente mes de octubre, a las doce horas, expirará el plazo de admisión en este Negociado de las ofertas que en el mismo se presenten con objeto de tomar parte en el suministro a la Marina por la industria nacional de 14.000 proyectiles de 37 milímetros para ejercicio con cañones subcalibres, con sujeción a las condiciones que prefiija el "Pliego" a que hace referencia el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, número 221, de 4 del actual.

Lo que, como continuación al mismo, y para conocimiento de los que deseen interesarse en el suministro de que se trata, se hace presente por este anuncio.

Madrid, 15 de octubre de 1929.—El Jefe del Negociado 1.º, *Manuel González.*

ARSENAL DE CARTAGENA

JEFATURA DE INGENIEROS

Autorizada por Real orden comunicada de 27 de septiembre próximo pasado la provisión de una plaza de operario de tercera clase, vacante en el dique flotante de este Ramo, se saca a concurso su provisión entre los operarios de la Maestranza del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Maestranza de la Armada y demás disposiciones posteriores.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, y el plazo de admisión de las mismas expirará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Vacante de referencia.

Una plaza de operario de tercera clase de oficio ayudante de maquinista.

Arsenal de Cartagena, 5 de octubre de 1929.—*Félix Echevarría.*